Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Ordinario en las casas sauado 11 de henero de 1653

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y sala de
ayuntamiento de las casas de contraste de la
[illegible] de dias del mes de henero de mil y seiscien
tos y cinquenta y tres años sauado dia de [illegible]
do ordinario los señores murcia se juntaron
a hacer lo como lo an de costumbre el señor
el señor don gonzalo [illegible] conde de castro gouer
nador de lo politico y militar de esta ciudad y su
partido don fran.co thomas galtero cauallero
de la orden de santiago don fran.co de [illegible]
y don ju.o suarez de almeyda regidores
[illegible] y gabriel ruiz suarez jurado y a
si juntos acordaron los [illegible]
[illegible] en que acordo [illegible]
[illegible] en que acordo [illegible]
[illegible] la bienvenida al señor don ju.o bautista [illegible]
[illegible] superintendente de las rentas reales
de esta ciudad y su reynado
[illegible] el señor don ju.o bautista [illegible]
[illegible] de santilleria de
[illegible] para el servicio de milicia
[illegible] para la campaña del año pasado de seiscientos
y cinquenta y dos acuerda la ciudad en el señor don
juan suarez de almeyda regidor de el señor don ju.o
bautista [illegible] la orden de su mag.d y junta de guerra
para que informe sobre el estado en que esta
la poblacion y vezindad de esta ciudad y el miserable
estado en que la a dexado la ynundacion del
rio del año pasado de cinquenta y uno y le supplica
el dicho informe con las notas que pueden tomar a vista
de ojos del estado en que esta esta ciudad.
El señor don ju.o suarez de almeyda regidor procurador general
dixo que el señor juez de vienes consiguiendo el dicho officio
de la ynquisicion de este reyno procede contra los arren
dadores de los propios embargando los efectos
de ellos para hazer pago al rector del santo officio
de los corridos del censo que esta ciudad hace